Exp.- 2020-221
Proceso ordinario laboral

AL DESPACHO: Informando que se encontraba programada audiencia pública para el día 18 de noviembre de 2021 a las 11:00 am, no obstante, para ese mismo día en horas de la mañana se encontraba programada otra diligencia bajo el radicado 2021-086, la misma que fue fijada con anterioridad y se realizó de forma mixta, esto es, diligencia virtual y a su vez presencial.

Lo anterior, para lo de su conocimiento. Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO S

En vista de la constancia secretarial y toda vez que la diligencia que estaba programada para el 18 de noviembre del presente no se pudo llevar a cabo, se torna necesario fijar nueva fecha para la audiencia; por tanto, se procede fijar el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (21) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11.30 AM),** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se resolverá sobre el debate probatorio, recibirán alegaciones de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.194 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **24 de noviembre de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria